



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0859/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBLIGACIÓN Y EL PAGO AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

06 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/383/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita confección de resolución para el pago al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La Nota FP-DEC N° 0357/2026, de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana de la Facultad Politécnica UNA, inherente al alquiler del salón Auditorio del Centro de Convenciones del Rectorado.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

La Resolución N° 0691/2026 de la Decana de la FPUNA, por la cual se autoriza la contratación entre entidades con el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la obligación y el pago de dos millones (G. 2.000.000), al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a imputar el pago al Objeto de Gasto 251- Alquiler de edificios y locales.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

